

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2017-8259 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Atención a Domicilio.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Atención a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ruente, 6 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Jaime Díaz Villegas.

2017/8259